

	PIEDEMONT EICM			
	PROCESO DE GESTION FINANCIERA			
	RECONOCIMIENTO Y PAGO			
Código	Versión	Vigencia	Página	Documento Controlado
FR-FIN-08	5	30/04/2024	Página 1 de 1	

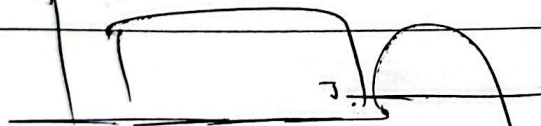
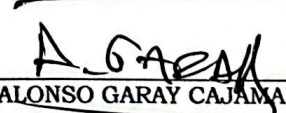
Señores Tesorería de PIEDEMONT E.I.C.M., sirvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

Fecha de Elaboración del Reconocimiento:		15 de Febrero del 2026	Número de Pago		01	
Contrato No.		007	Del año		2026	
Cuenta de Cobro o Factura No.		01	De		06	
Contratista		LUIS FERNANDO ROJAS HERNANDEZ				
Cédula / Nit	1.121.879.862	Tipo de Pago	Parcial	x	Final	
Periodo de Pago		Del:	15/01/2026	Al:		14/02/2026
Valor a Pagar (Letras y Números)		SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00)				

Nota: (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)

No.	CONCEPTO	Tesorería	Sec_General
1	RECONOCIMIENTO Y PAGO (FR-FIN-08)	X	X
2	INFORME DEL SUPERVISOR (FR-FIN-11)	X	X
3	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO	X	X
4	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	X	X
5	COPIA ACTA DE INICIO (Primer Pago)	X	X
6	COPIA CONTRATO (Primer Pago)	X	X
7	COPIA DEL RUT (Primer Pago)	X	X
8	COPIA DEL CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer Pago)	X	X
9	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago)	X	X
10	COPIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS (Si Aplica)	N/A	N/A
11	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer Pago)	X	X
12	COPIA DEL CDP (Primer Pago)	X	X
13	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer Pago)	N/A	N/A
14	PLANILLA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL	X	X
15	FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA INDEPENDIENTE	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (Último Pago)	N/A	N/A

Cordialmente,

			
Nombre	MONICA LILIANA AVELLANEDA BARRETO	Nombre:	ALONSO GARAY CAJAMARCA
Cargo:	Secretaría General Supervisor	Cargo:	GERENTE GENERAL Ordenador del gasto



17 JUN 2026

RECIBIDO DE CORRESPONDENCIA
 Hora: 4:11 N° Radic: 042
 Recibido: [Signature] Nombre:

 PIEDEMONT EICM servicio al cliente	PIEDEMONT EICM			
	PROCESO DE GESTION FINANCIERA			
	CERTIFICACIÓN E INFORME DE SUPERVISOR			
Código FR-FIN-11	Versión 6	Vigencia 10/02/2025	Página Página 1 de 4	Documento Certificado

Villavicencio, 20 de Febrero de 2026

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO No. 007 DEL 14 DE ENERO DE 2026

PERIODO No. 01 - 15 de Enero de 2026, al 14 de Febrero de 2026

- 1. OBJETIVO:** Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual acerca del desarrollo de este verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	007 DEL 14 DE ENERO DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO ROJAS HERNANDEZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.121.879.862
OBJETO:	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA INTEGRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DE LA ENTIDAD, ASISTENCIA TECNICA JURIDICA EN LO REFERENTE A LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, ESTRUCTURACION Y ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS Y PROCESOS QUE REQUIERAN DE ASESORIA JURIDICA EN PIEDEMONT E.I.C.M
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	\$33.200.000,00 (Treinta y tres millones doscientos mil pesos)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JOSE ERNESTO RAMIREZ QUINTERO
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	15/01/2026
REASIGNACION DE SUPERVISOR:	MONICA LILIANA AVELLANEDA BARRETO
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	09/02/2026
FECHA DE INICIO:	15/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2026
SUSPENSIONES	FECHA: N.A

	PIEDEMONT EICM			
	PROCESO DE GESTION FINANCIERA			
	CERTIFICACIÓN E INFORME DE SUPERVISOR			
Código	Versión	Vigencia	Página	Documento Controlado
FR-FIN-11	6	10/02/2025	Página 2 de 4	

3.DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que, mediante el contrato de la referencia, se me asignó como SUPERVISOR, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual:

Teniendo en cuenta que el contrato referido está dividido en seis (6) periodos, se tiene que el contratista ya ha ejecutado el primer periodo mencionado comprendidos del 15 de Enero de 2026 al 14 de Febrero de 2026, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 18.07%.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

No	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCION ACTIVIDAD REALIZADA
1	ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO URBANISTICO A LAS ALIANZAS ESTRATEGICAS QUE LLEVA PIEDEMONT E.I.C.M.	El contratista llevó a cabo la interlocución y comunicación formal, incluyendo la elaboración y gestión de oficios, así como la participación en reuniones técnicas y estratégicas vinculadas al Proyecto La Victoria y las corocoras, abordando los requerimientos y aspectos legales inherentes a su desarrollo y ejecución. Asimismo, por parte del contratista se elaboró informe frente a las disposiciones de orden jurídico con relación a la fijación de precios del proyecto la victoria. El contratista participo en las reuniones llevadas a cabo con las veedurías de corocoras y victoria, las cuales trataron temas inherentes a la ejecución de dichos proyectos.

ANEXOS

Se evidencia fotografia de comité con la comunidad beneficiada del proyecto victoria y acta de reunión con la veeduría del proyecto corocoras



		PIEDEMONT EICM GESTION DOCUMENTAL ACTA DE REUNION																														
Fecha: 26 de enero de 2026 Lugar: Sala de juntas Piedmont EICM		Hora de inicio: 9:00 pm Hora de finalización:		Proceso: Proyecto la Victoria																												
ACTA DE REUNION																																
FECHA: 26 de enero de 2026 LOGAR: Sala de juntas Piedmont EICM		HORA DE INICIO: 9:00 pm HORA DE FINALIZACIÓN:																														
TEMA: Reunión Comitatual - Piedmont EICM - Proyecto la Victoria		PROCESO: Proyecto la Victoria																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ASISTENTES</th> </tr> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th>EMPRESA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALONSO GARAY CATAMARCA</td> <td>Gerente</td> <td>Piedmont EICM</td> </tr> <tr> <td>JOHN JAIRO PEREZ MURCIA</td> <td>Subgerente tecnico</td> <td>Piedmont EICM</td> </tr> <tr> <td>LUIS FERNANDO ROJAS</td> <td>CPS Apoyo juridico</td> <td>Piedmont EICM</td> </tr> <tr> <td>HERNANDEZ</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>NÉSTOR JULIÁN ROLDÁN</td> <td>CPS apoyo tecnico</td> <td>Piedmont EICM</td> </tr> <tr> <td>AYA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALEJIS MENEZ PEREZ</td> <td>CPS Subgerencia Tecnica</td> <td>Piedmont EICM</td> </tr> </tbody> </table>						ASISTENTES			NOMBRE	CARGO	EMPRESA	ALONSO GARAY CATAMARCA	Gerente	Piedmont EICM	JOHN JAIRO PEREZ MURCIA	Subgerente tecnico	Piedmont EICM	LUIS FERNANDO ROJAS	CPS Apoyo juridico	Piedmont EICM	HERNANDEZ			NÉSTOR JULIÁN ROLDÁN	CPS apoyo tecnico	Piedmont EICM	AYA			ALEJIS MENEZ PEREZ	CPS Subgerencia Tecnica	Piedmont EICM
ASISTENTES																																
NOMBRE	CARGO	EMPRESA																														
ALONSO GARAY CATAMARCA	Gerente	Piedmont EICM																														
JOHN JAIRO PEREZ MURCIA	Subgerente tecnico	Piedmont EICM																														
LUIS FERNANDO ROJAS	CPS Apoyo juridico	Piedmont EICM																														
HERNANDEZ																																
NÉSTOR JULIÁN ROLDÁN	CPS apoyo tecnico	Piedmont EICM																														
AYA																																
ALEJIS MENEZ PEREZ	CPS Subgerencia Tecnica	Piedmont EICM																														

 PIEDEMONT VIVIENDA Y DESARROLLO	PIEDEMONT EICM			
	PROCESO DE GESTION FINANCIERA			
	CERTIFICACIÓN E INFORME DE SUPERVISOR			
Código	Versión	Vigencia	Página	Documento
FR-FIN-11	6	10/02/2025	Página 3 de 4	Controlado

2	ACOMPANAMIENTO JURÍDICO A LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE SUELO COMO CARGAS VIP, DERECHOS DE EDIFICABILIDAD ADICIONAL DEAS Y SEGUIMIENTO A LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS, SEGÚN SE REQUIERA.	El contratista participó en sesiones de trabajo y coordinación relativas al Proyecto VERANDA. Asimismo, el contratista mantuvo interlocución con los representantes de INACAR con el propósito de articular y aunar esfuerzos en procura de materializar la modificación de la licencia urbanística, con la adición correspondiente de los derechos e edificabilidad adicional incorporados por Piedemonte E.I.C.M.
---	---	--

ANEXOS

Fotografía de comité técnico con representantes de INACAR para tratar el proyecto VERANDA



	PIEDEMONT EICM			
	PROCESO DE GESTION FINANCIERA			
	CERTIFICACIÓN E INFORME DE SUPERVISOR			
Código FR-FIN-11	Versión 6	Vigencia 10/02/2025	Página Página 4 de 4	Documento Controlado

3	BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE DESARROLLE LA ENTIDAD EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES SEGÚN SE REQUIERA, PARA TAL FIN, DEBERA MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD DE CADA PROCESO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.	El contratista asistió y proporcionó asesoramiento jurídico en las reuniones del Comité de Gerencia, aportando insumos legales para la toma de decisiones estratégicas de la entidad. El contratista entrego a la gerencia un detallado del procedimiento para poder llevar a cabo un proceso contractual de solicitud publica de oferta mediante convocatoria en página web, así mismo el contratista elaboro el acta de cierre, acta de inicio y algunos elementos contractuales referentes al contrato N°045 de 2025 que tiene por objeto el mantenimiento de polideportivos a cargo del Inder. El contratista inicio la estructuración de los estudios previos y la consolidación de los términos de referencia del contrato de calle 35 con el propósito de abrir la licitación pública.
---	---	--

ANEXOS

Se anexa fotografía de comité técnico para tratar los contratos 043 y 045 de 2025, donde Piedemonte EICM desempeña la administración delegada



	PIEDEMONT EICM			
	PROCESO DE GESTION FINANCIERA			
	CERTIFICACIÓN E INFORME DE SUPERVISOR			
Código FR-FIN-11	Versión 6	Vigencia 10/02/2025	Página Página 5 de 4	Documento Controlado

4	ACOMPANAMIENTO Y ASESORAMIENTO JURÍDICO ELABORANDO Y/O REVISANDO LOS ESTUDIOS DE TÍTULOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y/O CONTRATOS QUE DESARROLLE PIEDEMONT E.I.C.M. DANDO CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN DE LA MISMA, SEGÚN SE REQUIERA.	El contratista efectuó el análisis jurídico-inmobiliario exhaustivo de los predios circundantes en la calle 35 que le fueron requeridos, analizando los determinantes jurídicos y los perfiles viales, así como el estado en licencia de cada uno de ellos.
---	--	--

ANEXOS

Se anexa fotografía de comité técnico del contrato de Calle 35, y la presentación de los resultados del análisis hecho por el contratista



	PIEDEMONT EICM			
	PROCESO DE GESTION FINANCIERA			
	CERTIFICACIÓN E INFORME DE SUPERVISOR			
Código FR-FIN-11	Versión 6	Vigencia 10/02/2025	Página Página 6 de 4	Documento Controlado

5	ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO JURÍDICO ELABORANDO Y/O REVISANDO LOS DOCUMENTOS PROYECTADOS COMO RESPUESTAS DE PIEDEMONTA E.I.C.M. A LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y LOS PARTICULARES, SEGÚN SE REQUIERA.	El contratista elaboro y entrego un informe técnico del proyecto victoria el cual tiene como propósito establecer la actualidad juridica del mismo. El contratista realizo la revisión del proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al señor alcalde para la enajenación a titulo gratuito de unos predios de propiedad del municipio a piedemonte. El contratista elaboro otrosi a los contratos 045 y 043 con el fin de realizar algunas correcciones al proceso contractual.
---	---	--

ANEXOS

Se anexa evidencia de los documentos referidos



Villanueva, febrero de 1934

DOCTORA:
MONICA LILIANA AYELLANEDA BARRETO
Secretaría General
Empresa de desarrollo urbano Prodemonte EDCM
mbarreto@demonte.com.co - demonte@demonte.com.co - 477.41.00

Referencias: Informe estado de conciencia de algunas estrategias 001 de 2021 respecto la victoria.

Castell y castellons de la

LUIS FERNANDO ROJAS MERNANDEZ, en su condición de contratista de la empresa de desarrollo urbano Puenteconsa EUM, y en atención al memorando de fecha 20 de febrero de los corrientes, me permito enviar **INFORME** del estado jurídico y contractual del proyecto la victoria, realizando un análisis para lo que desde la perspectiva de su socio, resulta pertinente y necesario de ratificar en el mismo.

En primer orden, el convenio de alianza estratégica 001 de 2021, cuyo objeto es "EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS, CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS INMOBILIARIOS TIPO VARIADA DE INTERÉS SOCIAL Y



PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA
 ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UNOS PREDIOS DE PROPIEDAD
 DEL MUNICIPIO A PEDEMONTE S. C. S. EN LOS TÉRMINOS
 ESTABLECIDOS POR LA LEY, CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DEL
 BANCO INMOBILIARIO Y AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA
 DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO DEL MUNICIPIO DE VILAVENCIO.

Villaverde, enero de 2024

Salvo requerimento y homologación correspondiente.

El alcalde Municipal, en uso de sus facultades constitucionales y legales, protesta



**OTRO EN NO. 1 AL CONTRATO DE INTERVENCIÓN TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE
POLIDEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDER EN EL MUNICIPIO DE
VILLAHERRERA, OAXACA.**

[illegible]

	PIEDEMONT EICM			
	PROCESO DE GESTION FINANCIERA			
	CERTIFICACIÓN E INFORME DE SUPERVISOR			
Código	Versión	Vigencia	Página	Documento
FR-FIN-11	6	10/02/2025	Página 7 de 4	Controlado

6	ASISTIR A LAS REUNIONES Y COMITÉS QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR LA ASESORIA CONTRATADA.	Se proporcionó por parte del contratista asistencia y asesoría legal para la debida contestación y argumentación jurídica de los requerimientos, solicitudes de información y oficios provenientes de diversas entidades estatales. Esta labor implicó el análisis de los fundamentos legales y la preparación de respuestas formales en representación de Piedemonte E.I.C.M
---	--	---

ANEXOS

Se anexa constancia de comité de gerencia



7	PRESENTAR INFORME MENSUAL AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CUMPLIR CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	El contratista elaboro y radico el informe mensual de actividades, detallando las gestiones realizadas, los avances en los frentes de trabajo y los resultados obtenidos durante el periodo, dirigido al Supervisor del Contrato. Asimismo, se efectuó el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral, realizando los aportes correspondientes.
---	--	--

ANEXOS

Se allega el presente informe

	PIEDEMONT EICM			
	PROCESO DE GESTION FINANCIERA			
	CERTIFICACIÓN E INFORME DE SUPERVISOR			
Código	Versión	Vigencia	Página	Documento
FR-FIN-11	6	10/02/2025	Página 8 de 4	Controlado

8	ASESORAR AL GERENTE Y AL ASESOR JURÍDICO, PRESENTANDO CONCEPTO, SEGÚN LO REQUIERAN, COADYUVANDO A LA DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD, PRESTAR APOYO EN LA DEFENSA ANTE DEMANDAS, REQUERIMIENTOS Y/O ACCIONES ADMINISTRATIVAS DONDE SE VEA INVOLUCRADA LA ENTIDAD.	Se brindó por parte del contratista asesoramiento jurídico al Gerente y al Asesor Jurídico de la entidad, emitiendo conceptos y análisis legales sobre consultas específicas relacionadas con la operación, proyectos y decisiones estratégicas de Piedemonte E.I.C.M., conforme a los requerimientos internos.
---	---	--

ANEXOS

Se allega fotografía de reunión de consolidación de proyecto de contrato 045 de 2025 para mantenimiento de Polideportivos a cargo de IMDER



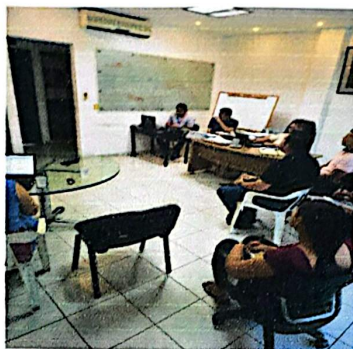
COADYUDAR A LA ENTIDAD EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA QUE ADELANTEN LOS ENTES DE CONTROL, CUANDO SEA REQUERIDO.	El contratista entregó la base documental de las proyecciones realizadas por su parte y los documentos que le fueron confiados a su guarda, así como el asesoramiento y acompañamiento en los requerimientos elevados por los entes de control.
--	--

	PIEDEMONT EICM			
	PROCESO DE GESTION FINANCIERA			
	CERTIFICACIÓN E INFORME DE SUPERVISOR			
Código	Versión	Vigencia	Página	Documento
FR-FIN-11	6	10/02/2025	Página 9 de 4	Controlado

10	PARTICIPAR EN LA ESTRUCTURACION DE ALIANZAS ESTRATEGICAS, CONVENIOS Y CONTRATOS POR SUSCRIBIR POR PARTE DE LA ENTIDAD.	El contratista participo en la estructuración de los estudios previos y los términos de referencia del contrato de renovación urbana de la calle 35, así mismo participo en los comités técnicos del proyecto la victoria y corocoras. El contratista estructuro los documentos inherentes ala adjudicación e los contratos 043 y 045 de 2025.
----	--	--

ANEXOS

Se anexa fotografia de comité técnico para la consolidación del proyecto de calle 35



11	COADYUVAR JURÍDICAMENTE A LA ENTIDAD PARA ESTRUCTURAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN SEDE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	El contratista coadyuvo en la defensa judicial de Piedemonte E.I.C.M., colaborando en la preparación de estrategias procesales, revisión de escritos judiciales y seguimiento a los procesos en curso. Simultáneamente, se prestó apoyo técnico-jurídico en la estructuración y elaboración de instrumentos jurídicos (convenios, contratos, acuerdos, etc.) orientados al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, asegurando la articulación legal de las acciones institucionales con los objetivos del plan.
----	--	---

ANEXOS

Se anexa contestación de demanda impetrada por el señor Héctor Moreno



Elaboración: mayo 15 de 2024

Docente:
ESTHER DEL PILAR JIMENA GONZALEZ
ABG.
Asesor Legal de Propiedad Casos y Competencias Municipales
Vivienda y Desarrollo
@piedemonte@municipiosanantonio.gob.ec

REFERENCIA: LEY 1073 DE 2016 DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
RÉGIMEN: LEY 1073 DE 2016 DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
OBJETIVO: ANALIZAR EL IMPACTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
REVISIÓN: REVISIÓN DE LA LEY 1073 DE 2016

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA LEY 1073 DE 2016 DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Contenido y emplazamiento:

JOSE ENRIQUE RAMIREZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1142864-8, de

	PIEDEMONT EICM			
	PROCESO DE GESTION FINANCIERA			
	CERTIFICACIÓN E INFORME DE SUPERVISOR			
Código	Versión	Vigencia	Página	Documento Controlado
FR-FIN-11	6	10/02/2025	Página 10 de 4	

12	LAS DEMÁS QUE POR NATURALEZA DEL CONTRATO SE REQUIERAN EN EL TRANCURSO DE ESTA.	No se requirieron actividades concretas por parte del contratista, mas que la atención telefónica o virtual a los funcionarios de CAVIVIR
----	--	--

En el periodo del presente informe no se presentaron circunstancias que la Supervisión considerara constitutivas de un presunto incumplimiento por parte del contratista.

- 4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, se verifica el cumplimiento del pago de aportes a la Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: **Tenga en cuenta que las casillas de "Intereses de mora" solo se diligencian en caso de existir, de lo contrario diligenciar "N/A".**

MES DE ENERO DE 2026

IBC (Ingreso Base de Cotización)	\$2,560,000	Intereses de mora	Valor a pagar (Valor liquidado más interés de mora)
SALUD	\$320,000	N/A	N/A
PENSIÓN	\$409,600	N/A	N/A
ARL	\$13,400	N/A	N/A
No. DE PLANILLA	9498654097		
FECHA DE PAGO	11/02/2026		

MES DE FEBRERO DE 2026

IBC (Ingreso Base de Cotización)	\$2,560,000	Intereses de mora	Valor a pagar (Valor liquidado más interés de mora)
SALUD	\$320,000	\$1,100	\$321.100
PENSIÓN	\$409,600	\$900	\$410,500
ARL	\$13,400	\$100	\$13,500
No. DE PLANILLA	9498654097		
FECHA DE PAGO	17/03/2026		

- 5.BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

	PIEDEMONT EICM			
	PROCESO DE GESTION FINANCIERA			
	CERTIFICACIÓN E INFORME DE SUPERVISOR			
Código	Versión	Vigencia	Página	Documento Controlado
FR-FIN-11	6	10/02/2025	Página 2 de 4	

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	\$0		
PRIMER PAGO AUTORIZADO EN EL PRIMER INFORME	\$6.000.000	15/01/2026 al 14/02/2026	18.07%
SALDO A LA FECHA DEL CONTRATO (lo que falta por ejecutar)	\$27.200.000	15/02/2026 al 30/06/2026	81.93%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$33.200.000	15/01/2026 al 30/06/2026	100%

CONCLUSIÓN Y SATISFACCIÓN DEL SERVICIO: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante la ejecución del contrato en el periodo N°01 comprendido entre el 15 de enero de 2026, al 14 de febrero de 2026, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.00.)

Nota: las actividades reportadas por la contratista como cumplimiento de su objeto contractual para este periodo junto a sus soportes se entregaron en copia digital en la carpeta de Drive asignada desde Secretaría General etiquetada la subcarpeta Contrato 07 de 2026, cuenta de cobro 01.



JOSE ERNESTO RAMIREZ QUINTERO
SUPERVISOR CONTRATO 007 DE 2026 (15/01/2026 al 09/02/2026)



MONICA LILIANA AVELLANEDA BARRETO
SUPERVISORA CONTRATO 007 DE 2026 (09/02/2026 en adelante)

CUENTA DE COBRO
Nº. 01

PIEDEMONTÉ
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO
NIT. 822.004.534-1

DEBE A:

LUIS FERNANDO ROJAS HERNANDEZ
CC. 1.121.879.862 de Villavicencio

LA SUMA DE: SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE

**CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN
SESORIA Y DEFENSA JURIDICA INTEGRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL
OBJETO MISIONAL DE LA ENTIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA EN LO
REFERENTE A LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS,
STRUCTURACION Y ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS
STRATEGICAS Y PROCESOS QUE REQUIERAN DE ASESORIA JURIDICA EN
PIEDEMONTÉ E.I.C.M. CONTRATO N° 007 DE 2026 de prestación de servicios
profesionales**

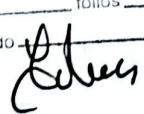
EMPO: Actividades realizadas durante el tiempo comprendido del 15 de enero de
2026 al 14 de febrero de 2026.

TA: Se autoriza realizar el pago a la Cuenta de Ahorros Bancolombia No
00002045 a nombre de LUIS FERNANDO ROJAS HERNANDEZ.


S FERNANDO ROJAS HERNANDEZ
1.121.879.862 de Villavicencio
Tel: 3222396926
ABOGADO.



17 JUN 2026

RECIBIDO DE CORRESPONDENCIA
Hora _____ Folios 41 N° Radic 242
Recibido  Nombre _____

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA JURIDICA INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DE LA ENTIDAD, EN LO REFERENTE A LA CONSOLIDACION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE INTERES SOCIAL Y ORITARIOS, ESTRUCTURACION Y ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS STRATEGICAS Y PROCESOS QUE REQUIERAN DE ASESORIA JURIDICA EN PIEDEMONTE C.M

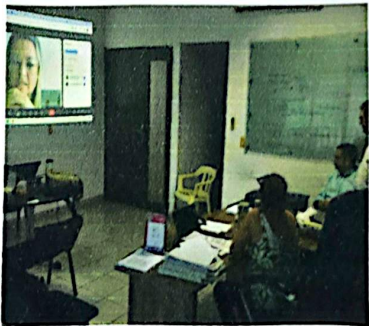
RESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL (15) DE ENERO DE 2026, AL (14) DE FEBRERO DE 2026

INFORME No 01

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	007 DEL 14 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO ROJAS HERNANDEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.121.879.862
OBJETO:	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA INTEGRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DE LA ENTIDAD, ASISTENCIA TECNICA JURIDICA EN LO REFERENTE A LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, ESTRUCTURACION Y ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS Y PROCESOS QUE REQUIERAN DE ASESORIA JURIDICA EN PIEDEMONTE E.I.C.M
VALOR INICIAL:	\$33.200.000,00 (Treinta y tres millones doscientos mil pesos)
VALOR ADICIONAL:	
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES DIECISEIS (16) DIAS
PLAZO ADICIONAL:	
NOMBRE SUPERVISOR	JOSE ERNESTO RAMIREZ QUINTERO
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	15/01/2026
NOMBRE SUPERVISOR	MONICA LILIANA AVELLANEDA BARRETO
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	09/02/2026
FECHA DE INICIACIÓN:	15 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2026
MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO
INFORME ACTIVIDADES No:	01
OFICINA EJECUCIÓN CONTRATO:	OFICINA JURÍDICA
VALOR A PAGAR	\$6.000. 000.00 (Seis millones de pesos).
PERIODO DE PAGO: 01	DESDE: 15/01/2026 HASTA: 14/02/2026

Presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido, en los siguientes términos:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

No	ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCION ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO URBANÍSTICO A LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS QUE LLEVA PIEDEMONTE E.I.C.M.	lleve a cabo la interlocución y comunicación formal, incluyendo la elaboración y gestión de oficios, así como la participación en reuniones técnicas y estratégicas vinculadas al Proyecto La Victoria y las corocoras, abordando los requerimientos y aspectos legales inherentes a su desarrollo y ejecución. elabore informe frente a las disposiciones de orden jurídico con relación a la fijación de precios del proyecto la victoria. participe en las reuniones llevadas a cabo con las veedurías de corocoras y victoria, las cuales trataron temas inherentes a la ejecución de dichos proyectos.	Reunión con Veedurías  Soporte Acta Comité La Victoria 
2	ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE SUELO COMO CARGAS VIP, DERECHOS DE EDIFICABILIDAD ADICIONAL DEAS Y SEGUIMIENTO A LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS, SEGÚN SE REQUIERA.	participe en sesiones de trabajo y coordinación relativas al Proyecto VERANDA. Asimismo, mantuve interlocución con los representantes de INACAR con el propósito de articular y aunar esfuerzos en procura de materializar la modificación de la licencia urbanística, con la adición correspondiente de los derechos e edificabilidad adicional incorporados por Piedemonte E.I.C.M.	Comité Proyecto Veranda 

BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE DESARROLLE LA ENTIDAD EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES SEGÚN SE REQUIERA, PARA TAL FIN, DEBERA MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD DE CADA PROCESO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

Asistir y proporcionar asesoramiento jurídico en las reuniones del Comité de Gerencia, aportando insumos legales para la toma de decisiones estratégicas de la entidad.

Suministre a la gerencia un detallado del procedimiento para poder llevar a cabo un proceso contractual de solicitud pública de oferta mediante convocatoria en página web, así elabore el acta de cierre, acta de inicio y algunos elementos contractuales referentes al contrato N°045 de 2025 que tiene por objeto el mantenimiento de polideportivos a cargo del Inder.

Inicie la estructuración de los estudios previos y la consolidación de los términos de referencia del contrato de calle 35 con el propósito de abrir la licitación pública.

Comité de Gerencia



ACOMPANIAMIENTO Y ASESORAMIENTO JURÍDICO ELABORANDO Y/O REVISANDO LOS ESTUDIOS DE TÍTULOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y/O CONTRATOS QUE DESARROLLE PIEDEMONTE E.I.C.M. DANDO CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN DE LA MISMA, SEGÚN SE REQUIERA

efectúe el análisis jurídico-inmobiliario exhaustivo de los predios circundantes en la calle 35 que le fueron requeridos, analizando los determinantes jurídicos y los perfiles viales, así como el estado en licencia de cada uno de ellos.

Comité Técnico Calle 35



ACOMPANIAMIENTO Y ASESORAMIENTO JURÍDICO ELABORANDO Y/O REVISANDO LOS DOCUMENTOS PROYECTADOS COMO RESPUESTAS DE PIEDEMONTE E.I.C.M. A LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y LOS PARTICULARES, SEGÚN SE REQUIERA.

elaboré y entregué un informe técnico del proyecto victoria el cual tiene como propósito establecer la actualidad jurídica del mismo.

Realice la revisión del proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al señor alcalde para la enajenación a título gratuito de unos predios de propiedad del municipio a piedemonte.

elabore otrosí a los contratos 043 y 045 con el fin de realizar algunas correcciones al proceso contractual.



Alcaldía Municipal de Piedemonte

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Sección de Asesoría Jurídica
Calle 100 No. 100-100, Piedemonte, C.R.

Ref.: Expediente No. 043 de 2019, con fecha de 10 de mayo de 2019.

CONSEJO MUNICIPAL

CONSEJO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN. En el contexto de la gestión de la Alcaldía Municipal de Piedemonte, se ha solicitado la revisión del proyecto de autorización para la enajenación a título gratuito de unos predios de propiedad del municipio a Piedemonte E.I.C.M.

En virtud de lo anterior, se recomienda al Consejo Municipal de Administración que, en el marco de su competencia, se pronuncie sobre el proyecto de autorización para la enajenación a título gratuito de unos predios de propiedad del municipio a Piedemonte E.I.C.M.



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN

PROYECTO DE AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UNOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A PIEDEMONTE E.I.C.M. (SEÑOR ALCAIDE)

Alcaldía Municipal de Piedemonte

Sección de Asesoría Jurídica

El Alcalde Municipal de Piedemonte, en virtud de sus facultades constitucionales y legales, pronuncia:



ORDEN DE DÍA DEL COMITÉ DE GERENCIA. TEMA: PROYECTO DE AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UNOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A PIEDEMONTE E.I.C.M.

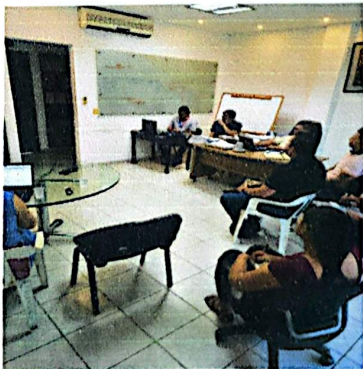
En virtud de lo anterior, se recomienda al Consejo Municipal de Administración que, en el marco de su competencia, se pronuncie sobre el proyecto de autorización para la enajenación a título gratuito de unos predios de propiedad del municipio a Piedemonte E.I.C.M.

ASISTIR A LAS REUNIONES Y COMITÉS QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR LA ASESORÍA CONTRATADA.

Proporcione asistencia y asesoría legal para la debida contestación y argumentación jurídica de los requerimientos, solicitudes de información y oficios provenientes de diversas entidades estatales. Esta labor implicó el análisis de los fundamentos legales y la preparación de respuestas formales en representación de Piedemonte E.I.C.M

Comité de Gerencia



PRESENTAR INFORME MENSUAL AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CUMPLIR CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Elabore y radique el informe mensual de actividades, detallando las gestiones realizadas, los avances en los frentes de trabajo y los resultados obtenidos durante el periodo, dirigido al Supervisor del Contrato. Asimismo, se efectuó el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral, realizando los aportes correspondientes.	Se anexa informe mensual
ASESORAR AL GERENTE Y AL ASESOR JURÍDICO, PRESENTANDO CONCEPTO, SEGÚN LO REQUIERAN, COLABORANDO A LA DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD, PRESTAR APOYO EN LA DEFENSA DE DEMANDAS, REQUERIMIENTOS Y/O ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE VEA AFECTADA LA ENTIDAD.	Brinde asesoramiento jurídico al Gerente y al Asesor Jurídico de la entidad, emitiendo conceptos y análisis legales sobre consultas específicas relacionadas con la operación, proyectos y decisiones estratégicas de Piedemonte E.I.C.M., conforme a los requerimientos internos.	
AYUDAR A LA ENTIDAD EN LOS GASTOS DE DEFENSA QUE PRESENTEN LOS ENTES DE CONTROL, CUANDO REQUIERIDO.	Entregue la base documental de las proyecciones realizadas por su parte y los documentos que me fueron confiados a mi guarda, brinde el asesoramiento y acompañamiento en los requerimientos elevados por los entes de control.	Se Anexan Documentos relacionados con dicha gestión.
AYUDAR EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, REQUISITOS Y DATOS POR PROPORCIONAR POR PARTE DE LA ENTIDAD.	Participe en la estructuración de los estudios previos y los términos de referencia del contrato de renovación urbana de la calle 35, así mismo participo en los comités técnicos del proyecto la victoria y corocoras. Estructure los documentos inherentes a la adjudicación en los contratos 043 y 045 de 2025.	Comité Técnico Calle 35 

COADYUVAR JURIDICAMENTE A LA ENTIDAD PARA ESTRUCTURAR LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS EN SEDE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	Contribui en la defensa judicial de Piedemonte E.I.C.M., colaborando en la preparaci3n de estrategias procesales, revisi3n de escritos judiciales y seguimiento a los procesos en curso. Simult3nemente, brinde apoyo t3cnico-juridico en la estructuraci3n y elaboraci3n de instrumentos juridicos (convenios, contratos, acuerdos, etc.) orientados al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, asegurando la articulaci3n legal de las acciones institucionales con los objetivos del plan.	Oficio Contestacion Demanda   Elaborado: mayo 14 de 2018 Destino: OFICINA DEL PLAN MUNICIPOAL Para: Joseph Segura de Pineda, Jefe de Oficina y Compromiso Ciudadano Almac3n: 18483 Correo: josephsegura@ciudadanidad.gov.co REFERENCIA: EJECUTIVO MUNICIPAL DE MINAS CUARENTA ASUNTO: VOTO AFIRMATIVO DEL SE DEMANDANTE: INEQUIVOCAL PARA CUMPLIMIENTO DE OBRAS DE SANITARI DEMANDADO: PIEDEMONTE E.I.C.M. ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA EJECUTIVA DE MINAS CUARENTA Contenido y alcance del documento: JOSE ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ identificado con c3dula de identidad n3mero 1142384-9 Presenta la presente para contestar la demanda n3mero 1142384-9
LAS DEM3S QUE POR NATURALEZA DEL CONTRATO SE REQUIERAN EN EL TRANSCURSO DE ESTA.	Brinde asistencia y asesoría legal emitiendo conceptos y análisis legales sobre consultas específicas relacionadas a CAVIVIR.	No se requirieron actividades concretas por parte del contratista, mas que la atenci3n telef3nica o virtual a los funcionarios de CAVIVIR

o lo anterior se rinde el informe de las actividades desarrolladas para lo cual fui contratado, cumpliendo así lo estipulado en el contrato N° 007 del 14 de Enero de 2026, respecto al cumplimiento de las actividades dentro del periodo comprendido entre el 15 de Enero de 2026 al 14 de Febrero de 2026.

: En mi calidad de **CONTRATISTA** certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, artículo 4, fo 1, por lo cual Anexo fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, según las pnes del contrato.

en Villavicencio, a los 16 días del mes de Febrero de 2026.

ante,

ERNANDO ROJAS HERNANDEZ
21.879.862 DE VILLAVICENCIO

	PIEDEMONTES E.I.C.M.			
	PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA			
	FORMATO ACTA DE INICIO			
Código	Versión	Vigencia	Página	Documento Controlado
FO-QDC-05	1	21/06/2024	Página 1 de 1	

ACTA DE INICIO

Objeto del contrato: "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA INTEGRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DE LA ENTIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA EN LO REFERENTE A LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, ESTRUCTURACION Y ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS Y PROCESOS QUE REQUIERAN DE ASESORIA JURIDICA EN PIEDEMONTES E.I.C.M."

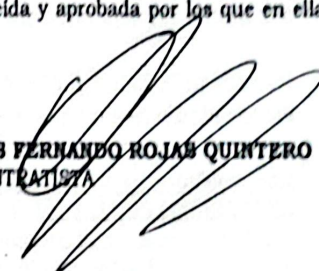
NUMERO DE CONTRATO	07 DEL 14 DE ENERO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	\$ 23.200.000.00
FECHA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO	30 DE JUNIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO ROJAS HERNANDEZ C.C.1.121.879.862 de Villavicencio - Meta.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOSE ERNESTO RAMIREZ QUINTERO ASESOR JURIDICO

En la ciudad de Villavicencio, el día quince (15) día del mes de enero de 2026, se reunieron en las oficinas de la empresa de desarrollo urbano PIEDEMONTES E.I.C.M. JOSE ERNESTO RAMIREZ QUINTERO en calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios N.016 de 2025 y LUIS FERNANDO ROJAS HERNANDEZ identificado con numero de cedula 1.121.879.862 de Villavicencio - Meta, en su condición de contratista, con el fin de dar constancia de la iniciación real y efectiva del citado contrato desde la fecha de suscripción de la presenta acta.

El contratista manifiesta conocer las obligaciones del objeto contractual y estar de acuerdo con las condiciones para efectuar el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presenta acta, una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron, a los trece (13) días, del mes de enero, del año 2026.


JOSE ERNESTO RAMIREZ QUINTERO
 ASESOR JURIDICO
 Supervisor


LUIS FERNANDO ROJAS QUINTERO
 CONTRATISTA

		PIEDEMONT E I C M PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL		
FORMATO MINUTA CONTRATO				
Código FO-GDC-006	Versión 1	Vigencia 21/06/2024	Página Página 1 de 7	

N.º - 07 - -

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO PIEDEMONT E I C M. NIT 822.004.534 - 1 ALONSO GARAY CAJAMARCA 17.328.019 DE VILLAVICENCIO GERENTE
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO ROJAS HERNANDEZ C.C.1.121.879.862 de Villavicencio - Meta.
OBJETO	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA INTEGRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DE LA ENTIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA EN LO REFERENTE A LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, ESTRUCTURACION Y ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS Y PROCESOS QUE REQUIERAN DE ASESORIA JURIDICA EN PIEDEMONT E I C M.
ALOR	\$ 33.200.000
TERMINO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS

Entre los suscritos: ALONSO GARAY CAJAMARCA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.328.019 de Villavicencio, en calidad Gerente general, nombrado mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y posesionado según consta en acta 1100-04.83/001 de 2024, facultado para contratar en nombre y representación de la empresa de desarrollo Urbano Piedemonte E.I.C.M, identificada con el Nit.822.004.534-1, quien en adelante se denominará CONTRATANTE, por una parte, y de otra, el señor LUIS FERNANDO ROJAS HERNANDEZ identificado con C.C.1.121.879.862 de Villavicencio - Meta, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente acuerdo contractual, previas las siguientes consideraciones:

Que de conformidad con el artículo 20 numeral 1 del acuerdo 002 del 20 de febrero de 2021, la empresa adelanto el proceso de Solicitud o contratación "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA INTEGRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DE LA ENTIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA EN LO REFERENTE A LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, ESTRUCTURACION Y ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS Y PROCESOS QUE REQUIERAN DE ASESORIA JURIDICA EN PIEDEMONT E I C M."

Que producto de dicha solicitud, se recibió oferta presentada por LUIS FERNANDO ROJAS HERNANDEZ identificado con C.C.1.121.879.862 de Villavicencio - Meta, el cual cumplió todos los requisitos exigidos por la empresa en la citada solicitud de oferta.

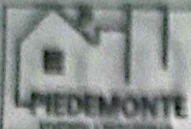
Que la empresa para efectos de respaldar la obligación derivada del presente contrato expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 000007 del 02 de enero de 2026, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$33.200.000) M/CTE, la propuesta presentada por la aquí contratista, hacen parte integral del presente contrato.

Que la descripción del objeto del presente contrato se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, según certificado expedido por la secretaria general.

Que el presente contrato de prestación de servicios se regirá por lo consagrado en el acuerdo 002 del 04 de febrero de 2021 por medio del cual se adopta el manual de contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO PIEDEMONT E I C M. y en especial por las siguientes cláusulas:

No 29 - 57 Centro 5to Piso
 cio - Meta
 (8) 684 86 02
piedemonteeicm.gov.co

@Piedemonteeicm
  

		PIEDEMONT E.I.C.M. PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL FORMATO MINUTA CONTRATO		
Código	Versión	Vigencia	Página	Documento
FO-GDC-006	1	21/06/2024	Página 2 de 7	Controlado

07

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA INTEGRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DE LA ENTIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA JURIDICA EN LO REFERENTE A LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, ESTRUCTURACION Y ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS Y PROCESOS QUE REQUIERAN DE ASESORIA JURIDICA EN PIEDEMONT E.I.C.M."

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS. IVA incluido y demás impuestos, de conformidad con la propuesta económica presentada.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: PIEDEMONT E.I.C.M. cancelará al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma: CINCO (5) PAGOS mes vencido, por el valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) MCTE, vigencia 2026 previo de la acreditación de pagos de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista e informe emitido por el supervisor del contrato según sea el caso validando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás requisitos exigidos en el reconocimiento de pago y UN (1) ULTIMO PAGO, por valor TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000), en atención a los días restantes ejecutados, previo de la acreditación de pagos de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista e informe emitido por el supervisor del contrato según sea el caso validando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás requisitos exigidos en el reconocimiento de pago

CLÁUSULA CUARTA: TÉRMINO. El contrato tendrá un término de ejecución de CINCO (5) MESES DIECISEIS (16) DÍAS contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización

CLAUSULA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN. EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA: El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada.

CLÁUSULA SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP
000007	02/01/2026	212020200801	\$ 33.200.000

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE PIEDEMONT. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato Piedemonte se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

7 No 29 – 57 Centro 5to Piso
 encio – Meta
 io (8) 684 86 02
 ia@piedemonteeicm.gov.co

@Piedemonteeicm



		PIEDEMONT EICM		
		PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL		
		FORMATO MINUTA CONTRATO		
Código	Versión	Vigencia	Página	Documentos Controlado
FO-GDC-005	1	21/05/2024	Página 3 de 7	

N. E-07 - -

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE PIEDEMONT E. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato Piedemonte se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN PIEDEMONT E. ejercerá la Supervisión del presente contrato de servicios el representante al de la entidad o el funcionario que él delegue, quién tendrá las siguientes obligaciones:

- Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
- Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
- Informar oportunamente a la Gerencia general cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
- Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
- Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
- Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA OBLIGACIONES GENERALES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GENERALES:

- Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
- Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
- El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.18 del decreto No. 1072 de 2015 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
- El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico arios para el desarrollo del objeto del contrato.
- Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
- Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor
- Presentar Informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el supervisor.
- Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
- Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.

Bo 29 - 57 Centro Sto Piso
cio - Meta
(8) 684 86 02
piedemonteeicm.gov.co

@Piedemonteeicm



24

 PIEDEMONTA E.I.C.M. PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL FORMATO MINUTA CONTRATO				
Código	Versión	Vigencia	Página	Documento
FO-GDC-005	1	21/05/2024	Página 4 de 7	Controlado

N.º 07

10. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato, así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.

11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

ESPECÍFICAS: El Contratista se obliga para con la entidad a realizar las siguientes actividades:

1. Acompañamiento jurídico urbanístico a las Alianzas estratégicas que lleva PIEDEMONTA E.I.C.M.
2. Acompañamiento jurídico a los instrumentos de gestión de suelo como cargas VIP, Derechos de Edificabilidad Adicional DEAS y seguimiento a las licencias urbanísticas, según se requiera.
3. Brindar apoyo técnico en los procesos de contratación que desarrolle la entidad en la etapas precontractuales, contractuales y post contractuales según se requiera, para tal fin, deberá mantener la confidencialidad de cada proceso, so pena de las sanciones legales a que haya lugar en caso de incumplimiento.
4. Acompañamiento y asesoramiento jurídico elaborando y/o revisando los estudios de títulos de los diferentes proyectos y/o contratos que desarrolle PIEDEMONTA E.I.C.M. dando cumplimiento a la misión de la misma, según se requiera.
5. Acompañamiento y asesoramiento jurídico elaborando y/o revisando los documentos proyectados como respuestas de PIEDEMONTA E.I.C.M. a las diferentes entidades estatales y los particulares, según se requiera.
6. Asistir a las reuniones y comités que se requiera para prestar la asesoría contratada.
7. Presentar informe mensual al supervisor del contrato de las actividades realizadas y cumplir con el pago de seguridad social.
8. asesorar al gerente y al asesor jurídico, presentando concepto, según lo requieran, coadyuvando a la defensa judicial de la entidad, prestar apoyo en la defensa ante demandas, requerimientos y/o acciones administrativas donde sea involucrada la entidad.
9. Coadyuvar a la entidad en los procesos de auditoría que adelanten los entes de control, cuando sea requerido
10. participar en la estructuración de alianzas estratégicas, convenios y contratos por suscribir por parte de la entidad.
11. Coadyuvar jurídicamente a la entidad para estructurar los instrumentos jurídicos en sede del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: GARANTÍAS. No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos y lo previsto en el artículo 7 de la ley 1150 del 2007; "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de Empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley en el caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto contrato y a forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

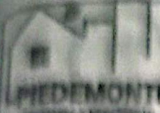
Por lo anterior y con base en el análisis de riesgos sustentado en el estudio previo y en razón a que los pagos se realizarán por mensualidades vencidas y además se exigirá al contratista la presentación de informes mensuales en la ejecución del contrato, se considera que no existe riesgo para el ente gubernamental que amerite la exigencia de garantías.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las diferencias que surjan entre las partes serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación, transacción y si tales diferencias tienen carácter de insolubles se acudirá a la justicia ordinaria, de acuerdo en las normas vigentes.

Calle 37 No 29 - 57 Centro 5to Piso
Villavicencio - Meta
Teléfono (8) 684 86 02
gerencia@piedemonteeicm.gov.co

@Piedemonteeicm



		PIEDEMONTA E.I.C.M. PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO MINUTA CONTRATO		
Código	Versión	Vigencia	Folios	Documento
FO-GDC-006	1	21/06/2024	Página 5 de 7	Controlado

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. El contratista, deberá mantener la confidencialidad de cada proceso, absteniéndose de divulgar información reservada e sensible, en cumplimiento de la normativa vigente y bajo las sanciones legales que haya lugar en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA EL CONTRATISTA presta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad legal ni Constitucional, y que si llegara a sobrevenir alguna notificará oportunamente a la empresa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne a PIEDEMONTA E.I.C.M. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al 10% del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra la empresa de Desarrollo Urbano PIEDEMONTA E.I.C.M. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier pago que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS. PIEDEMONTA E.I.C.M., está facultado para imponer multas en caso de mora o cumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DE LA AFILIACIÓN. EL CONTRATISTA y las personas que bajo su responsabilidad participen la ejecución del objeto aquí pactado deberán encontrarse afiliados y al día en el pago oportuno de aportes a los sistemas de salud, Pensiones, Riesgos Laborales, así como los respectivos pagos conforme lo estipula el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

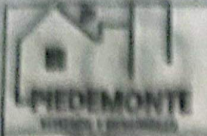
CLÁUSULA VIGÉSIMA: PRORROGAS: El contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, con la debida aprobación de la entidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato se puede terminar por: 1) Incumplimiento o incumplimiento injustificado de las obligaciones del presente contrato. 2) La muerte, grave incapacidad del contratista que impida el cumplimiento del contrato, o por disolución de la persona jurídica contratante. 3) Intervención o liquidación de alguna de las partes a la cual se celebró el contrato. 4) Cuando el contratista esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. 5) Cuando se constate que el contratista empleó maniobras engañosas o fraudulentas para hacerse adjudicar el contrato. 6) Cuando se presenten hechos que amenacen en forma grave la ejecución del contrato. 7) Las demás consagradas en la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contrato podrá terminarse el contrato de manera anticipada: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre y cuando con ello no causen perjuicios a la Empresa de Desarrollo Urbano PIEDEMONTA E.I.C.M. 2) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar con su ejecución. 3) Por agotamiento del objeto contratado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La terminación anticipada se hará constar en acta suscrita por las partes y en consecuencia inmediatamente deberá liquidarse el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FINALIZACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del presente contrato se actuará dentro del término de su vigencia, las partes de común acuerdo procederán a su liquidación; pero si el contratista no concuerda a la liquidación o si no puede celebrarse liquidación de manera bilateral, la empresa podrá realizar la liquidación de manera unilateral notificando la correspondiente resolución al contratista. La Empresa se reservará el derecho a liquidar.

No 29 - 57 Centro 5to Piso
 Bogotá - Meta
 (8) 684 86 02
dpiedemonteeicm.gov.co

@Piedemonteeicm
  

		PIEDEMONT E.I.C.M. PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO IMPRUTA CONTRATO		
Código	Versión	Vigencia	Página	Documento
FO-GDC-006	1	21/05/2024	Página 6 de 7	Contratado

07-2024

Unilateralmente el contrato cuando existan circunstancias ajenas a la voluntad de la empresa que impidan la ejecución del contrato, para lo cual se le deberá notificar al contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de naturaleza comercial, y por lo tanto no se constituye vínculo laboral alguno entre la Empresa contratante, y el personal autorizado y acreditado por EL CONTRATISTA, para la ejecución y el cumplimiento del presente contrato. EL CONTRATISTA, dispone de autonomía y libertad moral, administrativa y directiva para la ejecución del presente contrato y será la única responsable por la vinculación del personal que requiera para ello, por lo cual realizará los contratos que requiera en su propio nombre, por su cuenta y riesgo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CEDIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito otorgado por la CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato de servicios la propuesta escrita, el estudio previo, el presupuesto oficial y en general todo lo relacionado con la etapa precontractual.

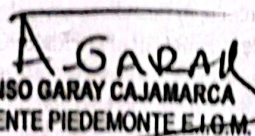
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes contratantes, y para su ejecución se requiere de la presentación y aprobación de la garantía Contractual exigida.

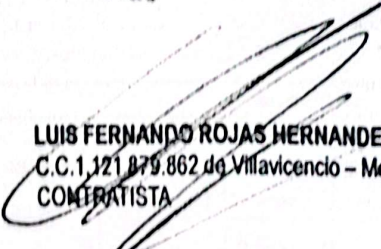
PARAFO: Los gastos que genere el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del presente contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

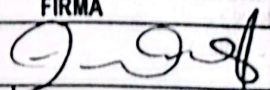
CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Villavicencio, **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Dirección: Calle CALLR 6S BIS 42 110 TORRE 30-502. Villavicencio – Meta Email: lulafer2041@gmail.com Cel: 3017500959.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente, que han procedido a la lectura total y cuidadosa el presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Villavicencio, a los **04 ENE 2026**


ALONSO GARAY CAJAMARCA
 GERENTE PIEDEMONT E.I.C.M.
 CONTRATANTE


LUIS FERNANDO ROJAS HERNANDEZ
 C.C.1.121.879.862 de Villavicencio – Meta.
 CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revfo: Jose Ernesto Ramirez Quintero	Secretario General (E) Piedemonte E.I.C.M	

alle 37 No 29 – 57 Centro 5to Piso
 llavicencio – Meta
 teléfono (8) 684 86 02
encia@piedemonteeicm.gov.co

@Piedemonteeicm



DIAN

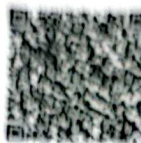
Formulario de Registro (para Tributar)

001

Actualización de oficio

Número de inscripción

141054008613



141054008613 0000141054008613

Número de identificación tributaria (NIT)

1 1 2 1 8 7 9 8 6 2

B. (3V)

12. Dirección societaria

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

14. Buzón electrónico

Tipo de contribuyente

natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

IDENTIFICACIÓN

1 3

26. Número de identificación

1 1 2 1 8 7 9 8 6 2

expedición

28. País

1 6 9

29. Departamento

Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

apellido

32. Segundo apellido

HERNANDEZ

33. Primer nombre

LUIS

34. Otros nombres

FERNANDO

nacional

comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

principal

2 110 CONJ AMARILLO ZAINOS TO 25 AP 402

electrónico

Luisfer2814@gmail.com

I

44. Teléfono 1

3 0 1 7 5 8 8 9 5 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 1 2 0 1

Actividad secundaria

48. Código

7 0 2 0

Otras actividades

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 0 5 1 3

50. Código

1

2

51. Código

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
4 9

compl. régimen ordinario

de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

2 3 4 5 6 7 8 9 10
12 13 14 15 16 17 18 19 2055. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

Inicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

☐ NO ☒ X

60. No. de Folios:

0

Se da a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos de inspección, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2012, al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de privacidad de 2012.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 13-03-2025 10:45:



CÓDIGO QR AUTENTICADOR



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LUIS FERNANDO ROJAS HERNANDEZ identificado con CC. 1121879862 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO PIEDEMONTE E.I.C.M
Tipo y Numero de Documento	NI - 822004534

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/14	Fecha inicio contrato	2026/01/14
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/06/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/06/30	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 5 días del mes de junio del 2026.

tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **C05062026N1121879862A18781715**. Este código es válido por un mes.

Respectuosamente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

		PIEDEMONTE E.I.C.M.		
		PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL		
		FORMATO DESIGNACION DE SUPERVISION		
Código	Versión	Vigencia	Página	Documento
FO-GDC-005	1	21/05/2024	Página 1 de 1	Controlado

Villavicencio, 15 de enero de 2026

Doctor,
JOSE ERNESTO RAMIREZ QUINTERO
ASESOR JURIDICO
PIEDEMONTE E.I.C.M.

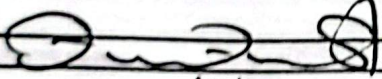
REF. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordialmente me permito comunicarle, con base al Artículo N.032 del Acuerdo 002 de 2021 Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo PIEDEMONTE E.I.C.M. la supervisión del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. XX de 2026 se encuentra a su cargo. El contrato se encuentra legalizado y está a su disposición para que supervise, controle, vigile y verifique la ejecución de este, determine su cumplimiento y por ende la satisfacción del fin perseguido lo cual cuenta con la siguiente descripción:

En consecuencia y de conformidad con lo establecido se le solicita iniciar las labores de su competencia en el ejercicio de dicha

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	TERMINO DE EJECUCION	CONTRATISTA
07 del 14 de enero de 2026	"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA INTEGRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DE LA ENTIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA EN LO REFERENTE A LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, ESTRUCTURACION Y ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS Y PROCESOS QUE REQUIERAN DE ASESORIA JURIDICA EN PIEDEMONTE E.I.C.M."	\$ 33.400.000.	CINCO (5) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS	LUIS FERNANDO ROJAS HERNANDEZ C.C.1.121.879.86 2 de Villavicencio - Meta.

supervisión, para lo cual, se le requiere acceder al contrato con todos sus soportes desde la etapa previa.

	
Acepto	No acepto

ALONSO GARAY CAJAMARCA
Gerente

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: José Ernesto Ramírez Quintero	Secretario general (E)	

No 29 - 57 Centro 5to Piso
cio - Meta
'8) 684 86 02

@Piedemonteeicm



30

		PIEDEMONT EICM PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL FORMATO DESIGNACION DE SUPERVISION		
Código	Versión	Vigencia	Página	Documento
FO-GDC-005	1	21/06/2024	Página 1 de 1	Controlado

Villavicencio, 09 de febrero de 2026

Doctor,
MONICA LILIANA AVELLANEDA BARRETO
 SECRETARIA GENERAL
 PIEDEMONT E.I.C.M.

REF: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordialmente me permito comunicarle, con base al Artículo N.032 del Acuerdo 002 de 2021 Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo PIEDEMONT E.I.C.M. la reasignación de la supervisión del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 07 de 2026 se encuentra a su cargo. El contrato se encuentra legalizado y está a su disposición para que supervise, controle, vigile y verifique la ejecución de este, determine su cumplimiento y por ende la satisfacción del fin perseguido le cual cuenta con la siguiente descripción:

En consecuencia y de conformidad con lo establecido se le solicita iniciar las labores de su competencia en el ejercicio de dicha

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	TERMINO DE EJECUCION	CONTRATISTA
07 del 14 de enero de 2026	"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA INTEGRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DE LA ENTIDAD, ASISTENCIA TECNICA JURIDICA EN LO REFERENTE A LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, ESTRUCTURACION Y ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS Y PROCESOS QUE REQUIERAN DE ASESORIA JURIDICA EN PIEDEMONT E.I.C.M."	\$33.200.000	CINCO (5) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS	LUIS FERNANDO ROJAS HERNÁNDEZ C.C. 1121879862 de Villavicencio - Meta.

visión, para lo cual se le requiere acceder al contrato con todos sus soportes desde la etapa previa.

Acepto	No acepto
--------	-----------


ALONSO GARAY CAJAMARCA
 Gerente

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Néstor Andrés González Gallego	CPS Secretaría General	
Mónica Liliana Avellaneda Barreto	Secretaría General	

- 57 Centro 5to Piso
 Meta
 4 86 02
 monteeicm.gov.co

@Piedemonteeicm





PIEDEMONTTE E.I.C.M.
NIT 822.004.534
VILLAVICENCIO META

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 000007 CDP: 000007

FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 de Enero de 2026

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA
- 1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
- 02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
- 02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS)
- 02 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
- 01 honorarios profesionales

FTE FINANCIARIA:

BPIN:

PROG: 0 CPT 00000000

CCPET 2.1.2.02.02.006

VALOR 33,200,000.00

BENEFICIARIO: 1121,879,862 ROJAS HERNANDEZ LUIS FERNANDO

OBJETO:

CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DE LA ENTIDAD ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA EN LO REFERENTE A LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ESTRUCTURACION Y ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS Y PROCESOS QUE REQUIERAN DE ASESORIA JURIDICA EN PIEDEMONTTE E.I.C.M.

Contrato:

Consecutivo interno:

JOSE ERNESTO RAMIREZ Q
SECRETARIO GENERAL (E)

Elab: NAPA NAYBE PARRA ROJAS



PIEDEMONTÉ E.I.C.M.
RIT 822 004 534
VILLAVICENCIO META

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL COP

NUMERO: 000007

FECHA DE EXPEDICION 02 de Enero de 2026
FECHA DE VENCIMIENTO 31 de Diciembre /2026

SECRETARIO GENERAL (E)

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PIEDEMONTÉ E.I.C.M. VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN BALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA
- 1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
- 02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
- 02 ADQUISICION DE SERVICIOS -(SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS)
- 008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
- 01 honorarios profesionales

FTE FINANCIA:

BPIN:

CPT:

PROD: 0

CCPET 2 1 2 02 02 008

VALOR : 33,200,000.00

BENEFICIARIO:

OBJETO:

CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DE LA ENTIDAD ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA EN LO REFERENTE A LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ESTRUCTURACION Y ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS Y PROCESOS QUE REQUIERAN DE ASESORIA JURIDICA EN PIEDEMONTÉ E.I.C.M


JOSE ERNESTO RAMIREZ Q
SECRETARIO GENERAL (E)

Sub:

Certificación Bancaria

Jueves, 26 de junio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LUIS FERNANDO ROJAS HERNNADEZ identificado(a) con CC 1121879862, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	36400002045	2021-09-14	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospeludos@bancolombia.com.co

Señores:

PIEDEMONT EICM EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

Ciudad

REF: Informe de Seguridad Social.

Adjunto relaciono a ustedes, la información solicitada para el trámite de la respectiva cuenta.

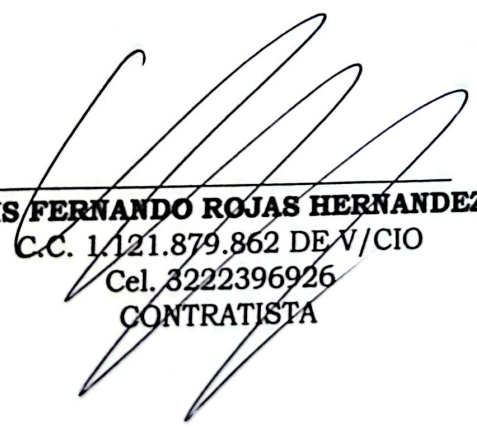
Enero 2026

OPERADOR Y NO. PLANILLA	PAGO SIMPLE PLANILLA N.º
	9498654097 Enero 2026.
USUARIO	LUIS FERNANDO ROJAS HERNANDEZ
PERIODO EPS-SALUD	01-2026
PERIODO FONDO DE PENSIÓN	01-2026
PERIODO ARL	01-2026
PAGO SALUD	\$320,000
PAGO PENSIÓN	\$409,600
PAGO ARL	\$13,400

Febrero 2026

OPERADOR Y NO. PLANILLA	PAGO SIMPLE PLANILLA N.º
	9500457493 Febrero 2026.
USUARIO	LUIS FERNANDO ROJAS HERNANDEZ
PERIODO EPS-SALUD	02-2026
PERIODO FONDO DE PENSIÓN	02-2026
PERIODO ARL	02-2026
PAGO SALUD	\$320,000
PAGO PENSIÓN	\$409,600
PAGO ARL	\$13,400

amente,


LUIS FERNANDO ROJAS HERNANDEZ
C.C. 1.121.879.862 DE V/CIO
Cel. 3222396926
CONTRATISTA

DATE OF GENERAL DEL. ANNUAL MTG.

[illegible]

PERSONA		Cuenta		Fecha		Pago	
Apellido	Nombre	Cuenta	Parcilla	Limite	Pago	Diia Mora	Valor
WILLIAMS	JOSE ED	50001130	1	2006-02-13	2006-02-11	0	5743,000
					BANCOLOMBIA		

[illegible]

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APOYANTE									
Identificación	24	Nombre Social	Clase Apoyante		Secursal Principal		Direccion		Telefono
CC 13131313		BOLO REPRESENTA LEE PERMANENTE	INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		CL 6 SUR #42-110 T 25 AP 402		3017598959
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Numero	Clave		Tipo		Fecha		Banco		Pago
0001	0001	0001	1	2026/02/13	2026/02/13	BANCOLOMBIA	Dias Mora		0
VALOR									
743,000									
RESUMEN DE PAGO									
DESCRIPCION	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR
AFILIACIONES (1)				1	\$409,600	\$0	\$0		\$409,600
AFILIACIONES (1)	25-14	800,336,004	7	1	\$409,600	\$0	\$0		\$409,600
AFILIACIONES (1)				1	\$13,400	\$0	\$0		\$13,400
AFILIACIONES (1)	14-23	860,011,153	6	1	\$13,400	\$0	\$0		\$13,400
AFILIACIONES (1)				1	\$320,000	\$0	\$0		\$320,000
AFILIACIONES (1)	25-005	800,251,440	6	1	\$320,000	\$0	\$0		\$320,000
TOTAL				1	\$743,000	\$0	\$0		\$743,000



Resumen General de Pago



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	SV	Nombre	Apellido	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direction	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF
CC 11111111		POSA HERNANDEZ LUIS FERNANDO	HERNANDEZ		PRINCIPAL	CL 6 SUR #42-110 T 25 AP 403	VILLAVICENCIO-META	3017298999	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Inicio	Fin	Clase	Moneda	Tipos	Fecha	Pago	Valor	
Periodo	Inicio	Fin	Moneda	Tipos	Limite	2026/03/13	2026/03/17	BANCOLOMBIA	Valor
Periodo	Inicio	Fin	Moneda	Tipos	Limite	2026/03/13	2026/03/17	BANCOLOMBIA	Valor
Periodo	Inicio	Fin	Moneda	Tipos	Limite	2026/03/13	2026/03/17	BANCOLOMBIA	Valor
RESUMEN DE PAGO									
RENDIDO	CONTRIB	NIT	DV	AFILADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SAUDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
REP. ADMINISTRACIONES 1)				1	\$409,600	\$1,100	\$0	\$410,700	
CO. PENSIONES	25-14	800,336,004	7	1	\$409,600	\$1,100	\$0	\$410,700	
REP. ADMINISTRACIONES 1)				1	\$13,400	\$100	\$0	\$13,500	
INSTRUMENTO COMP. ALTA DE RESGATOS	14-23	860,011,153	6	1	\$13,400	\$100	\$0	\$13,500	
REP. ADMINISTRACIONES 1)				1	\$320,000	\$900	\$0	\$320,900	
SAUDOS	EP5005	800,251,440	6	1	\$320,000	\$900	\$0	\$320,900	
TOTAL				1	\$743,000	\$2,100	\$0	\$745,100	

villavicencio, Febrero de 2026

REFERENCIA CONTRACTUAL:

CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO ROJAS HERNANDEZ
CÉDULA / NIT:	1.121.879.862
CONTRATO No.:	007 DE 2026
OBJETO (Resumen):	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA INTEGRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DE LA ENTIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA EN LO REFERENTE A LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, ESTRUCTURACION Y ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS Y PROCESOS QUE REQUIERAN DE ASESORIA JURIDICA EN PIEDEMONTE E.I.C.M.
PERIODO CERTIFICADO:	Del 15 de enero de 2026 al 14 de febrero de 2026

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

LUIS FERNANDO ROJAS HERNANDEZ, el contratista identificado anteriormente, en pleno uso de mis facultades legales y entendiendo las implicaciones penales del falso testimonio (Artículo 442 del Código Penal Colombiano) y administrativas ante la UGPP, **DECLARO Y CERTIFICO** ante **PIEDEMONTE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO** siguiente:

VINCULACIÓN DE LA PLANILLA:

La Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) que anexo a este documento se presenta con el fin exclusivo de acreditar el cumplimiento de mis obligaciones parafiscales derivadas del Contrato de Prestación de Servicios citado en la referencia, para el periodo acordado.

BASE DE COTIZACIÓN (IBC):

El Ingreso Base de Cotización (IBC) reportado en dicha planilla cumple taxativamente el mínimo legal requerido, el cual corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor totalizado del contrato suscrito con Piedemonte EICM, conforme al Artículo 50 de la Ley 89 de 2002.

CUMPLIMIENTO GLOBAL Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA:

En cumplimiento del Artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y la Resolución 467 de 2025, declaro la autoliquidación de mis aportes teniendo en cuenta la totalidad de mis ingresos como trabajador independiente.

por lo tanto, **ASUMO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD** por la exactitud de los cálculos, la sumatoria de ingresos externos (si los hubiere) y la correcta imputación de los pagos a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

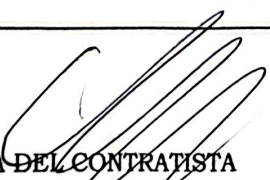
4. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

Con la suscripción del presente documento, **EXIMO Y MANTENGO INDEMNE** a **PIEDEMONTA EICM** y a sus funcionarios supervisores de cualquier responsabilidad solidaria, fiscal, disciplinaria o patrimonial que pudiera derivarse de errores, omisiones, evasión o elusión en la liquidación de aportes reportados en la planilla anexa. Cualquier requerimiento futuro de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (**UGPP**) será atendido y asumido exclusivamente por mi persona.

DATOS DEL PAGO REALIZADO (Soporte Anexo)

No. DE PLANILLA (PILA):	9498654097 (Enero)
FECHA DE PAGO:	2026/02/11
VALOR TOTAL PAGADO:	\$ 743.000
OPERADOR DE INFORMACIÓN:	Aportes en línea

No. DE PLANILLA (PILA):	9500457493 (Febrero)
FECHA DE PAGO:	2026/03/17
VALOR TOTAL PAGADO:	\$ 745.100
OPERADOR DE INFORMACIÓN:	Aportes en línea


FIRMA DEL CONTRATISTA

C.C. No. 1421882029 de Walter Mercado

41
Villavicencio, Febrero de 2026

LUIS FERNANDO ROJAS HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía N. 1.121.879.862 de Villavicencio, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto tributario, manifiesto expresamente, y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

- | | |
|---|--|
| 1. Soy persona Natural, residente en Colombia | SI ☒ NO ☐ |
| 2. Tengo 2 o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad | SI ☐ NO ☒ |
| 3. Soy declarante sobre el impuesto sobre la renta | SI ☒ NO ☐ |

ta: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información
nifestada

a:

FERNANDO ROJAS HERNANDEZ
1.121.879.862 de Villavicencio.